



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-257/2021.

**ACTOR: EDGARDO GUZMÁN
MARMOLEJO.**

**RESPONSABLES: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-257/2021.

ACTOR: EDGARDO GUZMÁN MARMOLEJO.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con lo siguiente: razón de retiro de fecha nueve de mayo, signada por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, recibida vía correo electrónico el día siguiente, asimismo con los oficios CEN/CJ/J/2307/2021 y CEN/CJ/J/2443/2021, signados por referido Coordinador, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal y vía correo electrónico el once y doce de mayo, respectivamente, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y remite documentación; asimismo con el oficio CEN/CJ/J/2297/2021, de igual manera signado por dicho Coordinador, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el doce de mayo, mediante el cual remite documentales en atención al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local; documentación certificada por el Secretario General de acuerdos de este Tribunal, consistente en escrito signado por la Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibida el trece de mayo; y el oficio CEN/CJ/J/2443/2021, recibido de manera física el catorce de mayo en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo aclaración.